## **DECRETO 1589 DE 1995**

(septiembre 20)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 009 del 31 de agosto de 1995 del Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC.

Nota: Derogado por el Decreto 301 de 1997, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,

## **DECRETA**:

ARTICULO 1.Apruébase el Acuerdo número 009 del 31 de agosto de 1995, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 009 DE 1995

(agosto 31)

por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC.

El Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 7 y 9 de los Decretos 2160 de 1992 y 1242 de 1993, respectivamente,

## ACUERDA:

Artículo 1. Suprimir de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario,

INPEC, establecida mediante el Acuerdo 002 de 1993, aprobado por el Decreto 1130 de 1993, y modificada por el Acuerdo 003 de 1993, aprobado mediante el Decreto 2662 de 1993, los cargos que se relaciona continuación:

No. DE CARGOS

**DENOMINACION DEL CARGO** 

**CODIGO** 

**GRADO** 

**DESPACHO DEL DIRECTOR** 

1

Operador equipo de sistemas

4100

80

PLANTA DE PERSONAL GLOBAL

1

Secretario General

0037

11

## Subdirector General de Establecimiento Público Asesor **Director Regional** Jefe de División Jefe de Oficina

2045
21
59
Profesional Universitario 1/2 tiempo
3020
08
191
Profesional Universitario 1/2 tiempo
3020
06
2
Profesional Universitario
3020
09
31
Profesional Universitario
3020

05
12
Profesional Universitario
3020
03
22
Médico u Odontólogo 1/2 tiempo
3085
14
43
Técnico Administrativo
4065
07
1
Dibujante
4095

19
Auxiliar Administrativo
5120
11
Artículo 2.Crear en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, los siguientes cargos:
No. DE CARGOS
DENOMINACION DEL CARGO
CODIGO
GRADO
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL
3
Asesor
1020
10
1
Asesor

1020
08
1
Asesor
1020
06
2
Secretario Ejecutivo
5040
24
PLANTA DE PERSONAL GLOBAL
1
Secretario General
0037
20
4
Subdirector General de Establecimiento Público

Director Regional Jefe de División Jefe de Oficina Profesional Espacializado

Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional Universitario Profesional Universitario 

7	$\sim$
- 1	۲.
-	_

Profesional Universitario 1/2 tiempo

Profesional Universitatio

Profesional Universitario

Médico u Odontólogo 1/2 tiempo

Médico u Odontólogo Especialista 1/2 tiempo
3120
18
1
Analista de Sistemas
4005
13
4
Instructor
4085
10
3
Dibujante
4095
12
2

Operador de equipo de sistemas

4100
08
2
Dactiloscopista
4125
07
2
Tecnologo
4165
11
5
Secretario Ejecutivo
5040
13
51
Pagador
5045

18
1
Director de Establecimiento Carcelario
5070
0
36
Almacenista
5080
16
1
Subdirector de Establecimiento Carcelario
5115
11
2
Auxiliar Administrativo
5120

Auxiliar Administrativo

Operario Calificado

Conductor Mecánico

Enfermero Auxiliar

Capitán de Prisiones
5110
11
2
Teniente de Prisiones
5145
09
3
Inspector Jefe
5165
06
12
Inspector
5170
05
302
Dragoneante

5260

02

Artículo 3.El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por el Gobierno Nacional y modifica en lo pertinente los Acuerdos 002 y 003 de 1993.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 31 de agosto de 1995.

Presidente,

(Fdo.) Néstor Humberto Martínez Neira.

Secretaria (E.),

(Fdo.) Luz Fabiola Bonilla M.+

ARTICULO 2.El presente Decreto modifica los Decretos 1130 de 1993 y 2662 de 1993, y rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 20 de septiembre de 1995.

**ERNESTO SAMPER PIZANO** 

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Néstor Humberto Martínez Neira.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.